



PROYECTO

Modelo conceptual del principio de eficiencia en el Derecho Tributario de los Países de la Alianza del Pacífico y su identificación semántica mediante técnicas computacionales

VIGENCIA: hasta el 31 de diciembre del 2028, sujeto a revisión por resultados (anual).

Proyecto Modelo conceptual del principio de eficiencia en el Derecho Tributario en la Alianza del Pacífico y su identificación semántica considerando inclusive el uso de técnicas computacionales.¹ La vigencia del Proyecto III está prevista hasta el 31 de diciembre del 2028, sujeto a revisión por resultados (anual). ODS 16: 17.

RESUMEN: El principio de eficiencia ocupa un lugar central en los ordenamientos jurídicos de la Alianza del Pacífico. Sin embargo, pese a su reiterada invocación normativa, la eficiencia carece de una definición doctrinal consolidada que delimite su función y aplicabilidad en el ámbito tributario. Esta indefinición ha generado vacíos interpretativos que afectan tanto la labor legislativa como la práctica judicial, limitando la coherencia del sistema jurídico.

Diversas disciplinas han abordado el concepto desde perspectivas económicas, filosóficas y jurídicas. En economía, la eficiencia se relaciona con la asignación óptima de recursos conforme al criterio de Pareto. Desde el análisis económico del derecho, se vincula con la maximización del valor agregado según la disposición a pagar. Sin embargo, pensadores como Rawls y Atienza advierten sobre los riesgos de asumir la eficiencia como único criterio normativo, subrayando la necesidad de equilibrarla con principios de justicia y equidad.

En el campo tributario, tanto la Corte Constitucional de Colombia como la del Ecuador han reconocido la relevancia del principio para justificar mecanismos como la transacción tributaria. Sin embargo, tales pronunciamientos no han producido una teoría sistemática que defina sus componentes, límites y estructura conceptual.

A nivel metodológico, se observa una barrera tecnológica adicional: los sistemas jurídicos de búsqueda actuales operan sobre coincidencias textuales y no sobre significados estructurados. Esto impide recuperar de forma precisa conceptos jurídicos como “eficiencia”, cuya formulación suele depender del contexto y de estructuras semánticas complejas, y no de la mera presencia literal de una palabra.

¹ Supeditado al acceso a fondos complementarios en el periodo de ejecución.

Frente a estos desafíos, el presente proyecto propone proyectar la construcción de los elementos centrales de un (potencia) modelo teórico-computacional del principio de eficiencia en el Derecho Tributario de la Alianza del Pacífico (con énfasis en Ecuador, Colombia y Chile). Para ello, se desarrollarán tres fases articuladas. La primera definirá el concepto jurídico y sus dimensiones desde una perspectiva filosófica y dogmática. La segunda analizará cómo se utiliza e interpreta el principio en el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial del país.²

Este enfoque metodológico mixto combina análisis cualitativo, modelado semántico y validación computacional, integrando herramientas propias de las ciencias jurídicas y la inteligencia artificial. Se espera que el proyecto no solo aporte a la construcción conceptual del principio de eficiencia, sino que también abra nuevas posibilidades para la recuperación de información jurídica por conceptos, con impactos en la investigación, la práctica legal, la gestión tributaria y el diseño de políticas pública.

FORMULACIÓN:

A) FUNDAMENTOS TEÓRICO–CONCEPTUALES Y ESTADO DEL ARTE

MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

El principio de eficiencia ha sido históricamente una noción ambigua en el pensamiento jurídico. A diferencia de otros principios, como legalidad o proporcionalidad, que cuentan con desarrollos doctrinarios consolidados, la eficiencia ha sido interpretada a partir de modelos económicos o administrativos, sin una construcción jurídica plena. Por ejemplo, en Ecuador, el artículo 227 de la Constitución establece que la administración pública se rige por el principio de eficiencia, pero no define su contenido ni límites claros [1]. En el ámbito tributario específicamente el principio de eficiencia se encuentra establecido en el artículo 300 sin que exista una definición al respecto [1]. Esta falta de desarrollo normativo se traduce en una práctica jurisprudencial dispersa y en un marco dogmático que oscila entre la eficacia administrativa y la racionalidad económica.

Desde el análisis económico del derecho, el principio de eficiencia ha sido vinculado a criterios de optimización de recursos. Desde una perspectiva Paretiana se puede señalar que una asignación es eficiente cuando no es posible mejorar la situación de un sujeto sin empeorar la de otro [2], mientras que Carreras recuerda que esta idea se asocia al utilitarismo clásico [3]. Posner sostiene que la eficiencia implica maximizar el valor agregado en función de la disposición a pagar de los individuos [4]. Esta visión, aunque útil en ciertos contextos, reduce la racionalidad jurídica a una lógica de mercado.

Frente a ello, Rawls cuestiona que la eficiencia pueda servir como base normativa suficiente. Si bien reconoce su papel instrumental, insiste en que las instituciones deben organizarse conforme a principios de justicia más robustos [5]. Atienza refuerza esta tesis al advertir que el derecho no puede supeditarse a parámetros técnicos sin ponderar el valor de la equidad [6].

² Supeditado al acceso a fondos complementarios de prevé diseñar un prototipo de sistema computacional que, mediante técnicas de procesamiento de lenguaje natural (PLN), permita identificar automáticamente el concepto de eficiencia en textos jurídicos, superando las limitaciones de las búsquedas tradicionales.

En el ámbito latinoamericano, la Corte Constitucional de Colombia ha caracterizado la eficiencia como principio tributario con doble función: maximizar el recaudo con bajo costo administrativo y reducir la carga para el contribuyente [7]. Asimismo, para Ecuador, la Corte Constitucional ha señalado que la eficiencia justifica figuras como la transacción tributaria para evitar litigios innecesarios y recaudar con mayor efectividad [8]. No obstante, estas sentencias carecen de una teoría conceptual consolidada.

En el plano tecnológico, Barona Vilar ha advertido que los sistemas jurídicos actuales están limitados por motores de búsqueda textuales que no capturan la semántica de conceptos jurídicos como eficiencia [9]. Zúñiga también sugiere que la confusión entre eficiencia, eficacia y efectividad en el proceso judicial requiere una distinción funcional más rigurosa [10].

Autores como Michea han propuesto abordar la eficiencia desde su vínculo con el bienestar social, advirtiendo que cualquier definición implica decisiones éticas sobre el bien común [11]. En línea similar, Hodge explora cómo instituciones normativas pueden articular eficiencia y justicia desde enfoques de economía institucional y filosofía moral [12].

Caliendo destaca que, en el derecho tributario, la eficiencia debe entenderse como el uso óptimo de medios jurídicos para producir resultados normativos claros y medibles [13], mientras que Ortega ya señalaba el reto dogmático de transformar la eficacia en principio jurídico operativo [14]. Estas contribuciones permiten proyectar una construcción conceptual más robusta del principio de eficiencia, pero no han sido integradas aún en un modelo aplicable al derecho de los países de la Alianza del Pacífico.

B. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el ordenamiento jurídico de los países de la Alianza del Pacífico -en particular Ecuador, Colombia y Chile-, el principio de eficiencia aparece consagrado en múltiples normas, especialmente en el artículo 227 de la Constitución, que exige su observancia por parte de la administración pública [1]. No obstante, su reiterada presencia normativa contrasta con la ausencia de una definición precisa sobre su contenido, función y límites, lo que ha generado vacíos interpretativos en su aplicación judicial y legislativa, particularmente en el ámbito tributario.

La literatura especializada ha abordado el concepto de eficiencia desde diversas disciplinas. En el plano económico, se ha asociado con la noción de asignación óptima de recursos, según el criterio de Pareto, que implica que no es posible mejorar la situación de un individuo sin empeorar la de otro [2,3]. Desde la perspectiva del análisis económico del derecho, la eficiencia se identifica con la maximización del valor agregado en términos de disposición a pagar [4]. Sin embargo, Rawls advierte que “la eficiencia no puede servir por sí sola como concepción de la justicia”, aunque reconoce su papel instrumental en la organización social [5]. Por su parte, Atienza propone equilibrarla con otros valores normativos, evitando una supremacía acrítica del criterio económico sobre la decisión jurídica [6].

Desde la dogmática tributaria, la Corte Constitucional de Colombia ha caracterizado la eficiencia como un principio técnico destinado a maximizar el recaudo con el menor costo posible para el Estado y para el contribuyente [7]. La Corte Constitucional del Ecuador, al validar el régimen de transacción tributaria, señaló que esta figura permite “recaudar tributos de modo eficaz” mediante acuerdos que eviten controversias innecesarias [8]. No obstante, en ninguna de estas fuentes se ofrece una teoría sistemática

del concepto, ni se delimitan los elementos que lo componen ni su aplicabilidad práctica en contextos normativos y jurisprudenciales concretos.

Este vacío teórico y operativo se ve agravado por una limitación metodológica: los motores de búsqueda jurídica actuales están diseñados para operar con coincidencias textuales o léxicas, sin capacidad para identificar y recuperar conceptos jurídicos estructurados, como “eficiencia”, que a menudo se expresa de forma implícita, con sinonimias, contextos variables o formulaciones no literales [9,10]. Esta falencia limita la posibilidad de realizar una interpretación jurídica basada en significados complejos y no en palabras aisladas, reduciendo el potencial del derecho como sistema racional de principios.

Por ello, este proyecto propone construir un modelo teórico y computacional de análisis conceptual del principio de eficiencia en el Derecho Tributario de los países de la Alianza del Pacífico, que combine fundamentos filosóficos, normativos y semánticos. Se desarrollará además un prototipo de software que permita identificar dicho concepto en textos jurídicos normativos, doctrinales y jurisprudenciales, empleando técnicas de procesamiento de lenguaje natural (PLN) y representación ontológica.

La pregunta central de investigación que guía este estudio es:

¿Cómo puede construirse un modelo de análisis conceptual del principio de eficiencia en el Derecho Tributario en la Alianza del Pacífico que permita su identificación automática mediante un sistema computacional semántico y no meramente textual?

La respuesta a esta pregunta permitirá establecer las bases metodológicas, teóricas y tecnológicas necesarias para el desarrollo de un modelo de recuperación conceptual jurídica aplicable no solo al campo tributario, sino a futuras investigaciones en otras ramas del derecho.

C. NOVEDAD DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se distingue por su carácter pionero en la integración sistemática de análisis filosófico-jurídico y procesamiento de lenguaje natural (PLN) para la identificación y representación computacional de conceptos jurídicos estructurados, tomando como caso de estudio el principio de eficiencia en el Derecho Tributario en la Alianza del Pacífico.

En el contexto nacional, si bien existen estudios doctrinarios aislados sobre eficiencia tributaria desde enfoques económicos o administrativos, no se ha desarrollado hasta el momento una propuesta que articule una teoría conceptual del principio de eficiencia con su modelado ontológico y su implementación en un sistema de recuperación semántica. La novedad radica, por tanto, en tres dimensiones:

Epistemológica-conceptual: el proyecto propone una reconstrucción del concepto de eficiencia como concepto jurídico estructurado, diferenciándolo de nociones técnicas o meramente administrativas. Esta reconstrucción parte de la filosofía del derecho, la economía normativa y la dogmática tributaria, superando la reducción instrumental de la eficiencia al mero rendimiento económico. Al tratarlo como un concepto

con dimensiones normativas, semánticas y argumentativas, se busca sentar las bases para una teoría jurídica robusta del principio de eficiencia aplicable en contextos constitucionales y tributarios.

Metodológica: la propuesta combina técnicas cualitativas avanzadas de análisis conceptual (revisión sistemática, codificación teórica, fichaje jurisprudencial) con herramientas propias de la ingeniería del conocimiento, como la construcción de ontologías jurídicas y la representación semántica computacional. Esta hibridación metodológica permite pasar de una lectura interpretativa del derecho a una representación formal de conceptos que puede ser utilizada por sistemas tecnológicos.

Tecnológica-aplicada: se desarrollará un prototipo funcional de sistema de recuperación conceptual automatizada que, mediante técnicas de PLN, será capaz de identificar expresiones del principio de eficiencia en textos jurídicos normativos, doctrinales y jurisprudenciales, incluso cuando este no aparezca en forma literal. Esta capacidad de detección semántica supera las limitaciones de los buscadores textuales actuales, y sienta las bases para futuras aplicaciones en justicia algorítmica, asistentes jurídicos inteligentes y apoyo a la interpretación legal asistida por IA.

A nivel internacional, si bien existen avances incipientes en PLN jurídico, la mayoría de ellos se centran en tareas como clasificación de sentencias, detección de entidades o predicción de decisiones, sin abordar el problema específico de la representación y recuperación automatizada de conceptos jurídicos complejos. Por tanto, este proyecto representa una aportación original y de frontera en el campo de la informática jurídica y la teoría del derecho computacional, con énfasis en la aplicación a sistemas tributarios de países en desarrollo.

Se propone un modelo de transferencia institucional responsable: el prototipo resultante será validado en campo y sometido a proceso de protección por derecho de autor, con apertura a su adaptación y escalamiento en otros entornos jurídicos. Esta dimensión de innovación abierta y reproductible refuerza la pertinencia social, científica y tecnológica de la propuesta.

D METODOLOGÍA

La presente investigación adopta un enfoque metodológico mixto de naturaleza exploratoria y aplicada, que combina herramientas propias del análisis cualitativo conceptual —provenientes de la filosofía del derecho, la dogmática jurídica y la teoría de los conceptos jurídicos— con procesos computacionales vinculados al procesamiento de lenguaje natural (PLN). Esta integración responde a la necesidad de abordar tanto la dimensión teórica del concepto jurídico de eficiencia como su estructuración semántica para su recuperación automatizada. La estrategia metodológica se estructura en tres fases secuenciales e interdependientes, que articulan la definición conceptual, el análisis empírico-jurídico y la implementación técnica, asegurando coherencia interna y validez operativa en todas las etapas del proyecto.

Primera fase: Fundamentación epistemológica y conceptual. Se empleará el método analítico-conceptual para definir qué constituye un “concepto jurídico” y cuáles son sus dimensiones estructurales, tomando como base un marco filosófico y dogmático que integra las propuestas de autores como Rawls, Atienza, Hodge, Caliendo y Posner. La técnica principal será la revisión bibliográfica sistemática, complementada con fichaje comparado y análisis de contenido doctrinal. Esta fase permitirá establecer criterios formales, semánticos y funcionales para diferenciar un concepto jurídico de una mera noción textual o técnica, utilizando como caso de estudio el principio de eficiencia en el Derecho Tributario en los países de la Alianza del Pacífico.

Segunda fase: Análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial. Se aplicará una estrategia metodológica cualitativa que integra codificación teórica y sistematización documental mediante matrices analíticas. El corpus incluirá normativa de los países de la Alianza del Pacífico (Constitución, leyes tributarias, reglamentos), doctrina jurídica nacional y jurisprudencia relevante emitida durante el último año por las cortes nacionales. El objetivo será identificar de qué modo se invoca, formula o representa el principio de eficiencia, distinguiendo entre usos literales, contextuales y conceptuales. La metodología será inductivo-comparativa y permitirá identificar patrones, divergencias y vacíos en la aplicación dogmática del principio.

Tercera fase: Construcción de modelo y prototipo computacional. Con base en los hallazgos conceptuales y jurisprudenciales de las fases previas, se construirá un modelo teórico-computacional del principio de eficiencia, estructurado mediante una ontología jurídica que recoja sus elementos definitorios y relaciones semánticas clave. A partir de esta representación estructurada, se desarrollará un prototipo de sistema de recuperación semántica, basado en técnicas de procesamiento de lenguaje natural, que permita identificar el concepto de eficiencia en textos normativos, doctrinales y jurisprudenciales más allá de simples coincidencias léxicas. El prototipo será evaluado mediante métricas estándar de validación de sistemas de recuperación de información, como precisión, exhaustividad y F1-score, sobre un corpus jurídico previamente validado.

Este proceso se complementará con sesiones de retroalimentación interna, validación cruzada entre fases y actividades COIL (Collaborative Online International Learning) con docentes y estudiantes de universidades extranjeras, con el fin de incorporar una perspectiva comparada, internacional e interdisciplinaria que fortalezca tanto la construcción conceptual como la arquitectura técnica del modelo.

Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Técnicas de recolección	Instrumentos
1. Principio de eficiencia en el Derecho Tributario	a) Doctrinaria (filosófica, económica, jurídica) b) Normativa (Constitución, leyes) c) Jurisprudencial (sentencias)	- Definiciones doctrinales relevantes - Menciones normativas explícitas - Patrones argumentativos en sentencias	Revisión documental Fichaje doctrinal y jurisprudencial Codificación temática	Matriz de análisis doctrinal y jurisprudencial
2. Representación conceptual de eficiencia	a) Componentes semántico-lógicos del concepto b) Relaciones ontológicas entre subcategorías	- Elementos estructurales del concepto - Atributos asociados (fines, medios, sujetos) - Conectores lógicos y contextuales	Análisis conceptual Modelado semántico Validación interna del modelo	Ontología base Diagrama de relaciones conceptuales

3. Identificación automatizada del concepto	a) Identificación semántica en corpus jurídico b) Recuperación de contexto relevante	- Casos de uso correctamente detectados - Tasa de recuperación semántica - Diferencias con búsqueda textual clásica	Procesamiento de lenguaje natural (PLN) Pruebas de sistema Evaluación de precisión	Corpus jurídico de prueba Software piloto Métricas de evaluación (precisión, exhaustividad, F1-score)
--	---	---	--	---

Impacto Social

Este proyecto tiene un impacto social importante porque busca mejorar la forma en que entendemos y aplicamos el principio de eficiencia en el ámbito tributario. Al proponer una definición clara y bien estructurada de este concepto, se contribuye a que tanto funcionarios públicos como jueces, abogados y ciudadanos cuenten con una base más sólida para evaluar si las decisiones del Estado, especialmente en temas tributarios, se toman de forma justa y razonable.

Además, el desarrollo de un prototipo software que permita buscar conceptos jurídicos —y no solo palabras sueltas— puede facilitar el acceso a la información legal para muchas personas, incluso aquellas que no tienen formación técnica. Esto puede fortalecer la transparencia, ayudar al control ciudadano y mejorar el acceso a la justicia, al hacer más comprensibles y verificables los argumentos que utilizan las instituciones públicas cuando toman decisiones que afectan a los contribuyentes.

Impacto Científico

Este proyecto busca aportar al desarrollo de la ciencia jurídica desde una perspectiva conceptual, metodológica y aplicada. En lo conceptual, propone una construcción rigurosa del principio de eficiencia como concepto jurídico operativo, articulando enfoques provenientes de la filosofía del derecho, la economía normativa y la dogmática tributaria. Esta propuesta responde a una laguna identificada en el ordenamiento de los países de la Alianza del Pacífico, donde la presencia normativa del principio contrasta con la falta de definición sistemática en el plano doctrinal y jurisprudencial.

En el plano metodológico, el proyecto combina técnicas tradicionales de análisis jurídico con herramientas de modelado semántico y procesamiento de lenguaje natural, lo que constituye una innovación relevante en el campo de la investigación jurídica. Al abordar el problema desde un enfoque mixto que integra revisión teórica, codificación cualitativa y desarrollo computacional, se promueve una renovación de las formas de estudiar y aplicar conceptos jurídicos complejos.

Finalmente, se espera que los resultados del proyecto generen producción científica original con potencial de publicación en revistas académicas especializadas, tanto en derecho como en tecnología jurídica e investigación interdisciplinaria. Además, se establecerán bases sólidas para el desarrollo de futuras investigaciones sobre recuperación conceptual automatizada, justicia algorítmica y estructuras ontológicas del lenguaje jurídico, abriendo un espacio de diálogo entre el derecho, la computación y la teoría del conocimiento.

Impacto Económico

El proyecto puede tener un impacto económico institucional indirecto, al contribuir con herramientas que mejoran la racionalidad en la toma de decisiones tributarias, optimizan la interpretación de normas y sentencias, y promueven un uso más eficiente de los recursos públicos. Esto puede traducirse, a mediano plazo, en un mejor desempeño administrativo y una reducción de costos jurídicos y procesales para el Estado y los contribuyentes.

Adicionalmente, el desarrollo de un prototipo computacional con capacidad de identificar conceptos jurídicos a partir de estructuras semánticas plantea una posibilidad de aplicación tecnológica más amplia. Si el sistema se perfecciona, podría eventualmente adaptarse y transferirse a otros ámbitos del derecho o a instituciones interesadas en incorporar tecnologías jurídicas especializadas. Aunque este proyecto no persigue una finalidad comercial inmediata, abre un campo de innovación con potencial de escalamiento y uso en entornos institucionales o académicos, tanto públicos como privados.

Impacto Político

El proyecto tiene un impacto político relevante en tanto incide en la formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas tributarias. Al desarrollar un modelo conceptual del principio de eficiencia y una herramienta computacional para su identificación en textos jurídicos, se generan insumos que pueden fortalecer la interpretación normativa y jurisprudencial, así como mejorar la calidad técnica de la legislación tributaria.

Este aporte promueve una toma de decisiones públicas más coherente, fundada y orientada al bien común, al reducir la ambigüedad en torno a conceptos clave como la eficiencia. Asimismo, contribuye al perfeccionamiento institucional del sistema jurídico y al fortalecimiento del Estado de derecho, al ofrecer mecanismos que articulan teoría jurídica, tecnología y acceso a la información.

Otro Impacto

El proyecto también genera un impacto formativo e institucional, al promover la construcción de capacidades investigativas en estudiantes y docentes a través de metodologías interdisciplinarias que combinan el análisis jurídico con herramientas tecnológicas. La participación de equipos académicos mixtos y el desarrollo de actividades COIL con universidades extranjeras contribuyen al fortalecimiento de competencias en teoría del derecho, filosofía jurídica y procesamiento de lenguaje natural, abriendo espacios de diálogo internacional sobre nuevas formas de comprender y aplicar conceptos jurídicos complejos.

Este enfoque permite no solo ampliar la experiencia investigativa de los participantes, sino también incorporar estándares metodológicos más rigurosos, fomentando una cultura académica colaborativa, crítica e innovadora.

Consideraciones Éticas de la Propuesta

La presente propuesta de investigación se enmarca en los principios éticos fundamentales aplicables a proyectos de generación de conocimiento en ciencias sociales, jurídicas y tecnologías de la información, observando criterios de integridad académica, respeto por los derechos de las personas e instituciones involucradas, y responsabilidad social en el uso de datos e instrumentos tecnológicos.

En primer lugar, no se prevé la intervención directa con sujetos humanos ni la recolección de datos sensibles o identificables, por lo que no se compromete la privacidad ni la autonomía de individuos. Sin embargo, se garantiza que toda la información utilizada, especialmente la proveniente de corpus normativos, doctrinales y jurisprudenciales, será tratada con criterios de responsabilidad, legalidad y transparencia, citando sus fuentes conforme a las normas éticas y jurídicas de propiedad intelectual y derechos de autor.

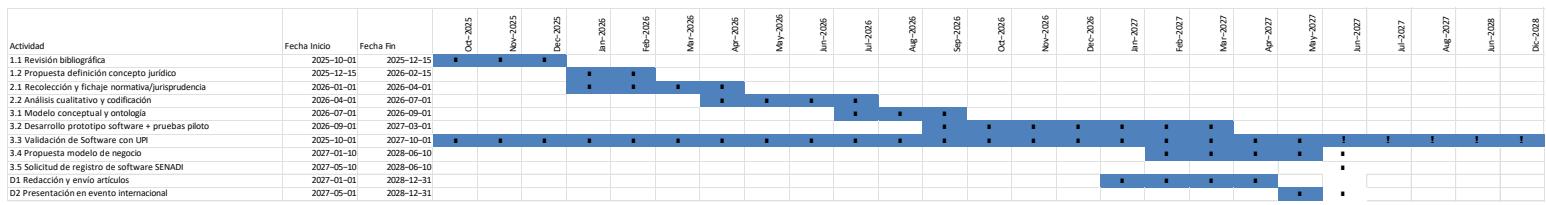
El desarrollo del prototipo computacional basado en procesamiento de lenguaje natural (PLN) para la identificación conceptual de principios jurídicos se centrará en fuentes públicas y de libre acceso. En caso de requerir acceso a bases de datos cerradas o con restricciones institucionales, se gestionarán los permisos correspondientes, respetando las licencias de uso y condiciones de acceso establecidas por los titulares.

Además, se tomará precaución frente a los riesgos de sesgo algorítmico o malinterpretación automática de conceptos jurídicos complejos, asegurando que el sistema desarrollado no sustituya el análisis jurídico humano, sino que actúe como una herramienta de apoyo conceptual. En este sentido, se reconoce la limitación epistemológica de todo modelo computacional en contextos normativos plurales, y se promoverá su uso reflexivo por parte de usuarios capacitados.

Cualquier eventual proceso de registro de propiedad intelectual del prototipo se gestionará bajo criterios de autoría compartida, transparencia institucional y no exclusividad, con apertura a su aplicación en entornos académicos y públicos. Además, se respetarán los principios de ciencia abierta, reproducibilidad metodológica y acceso compartido a resultados, en la medida que no se vulneren derechos de autor ni acuerdos institucionales.

Finalmente, el proyecto se compromete a observar los principios de ética de la investigación científica vigentes en los países de la Alianza del Pacífico, conforme a los lineamientos establecidos por sus marcos legales y los códigos de buenas prácticas académicas de la Universidad Católica de Cuenca y la Universidad Autónoma de Chile. En caso de requerirse, se someterá a evaluación por los comités de ética institucional.

E. PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y CARTA GANTT



PRODUCTOS (COMPROMISO DE RESULTADOS)

REFERENCIAS

1. República del Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial Suplemento 449 de 20 de octubre de 2008.
2. Carreras M. El óptimo de Pareto frente al utilitarismo. TcAO. 1992;1(2).
3. Posner RA. El análisis económico del derecho. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica; 2013.
4. Rawls J. Teoría de la justicia. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica; 2015.
5. Atienza M. El sentido del Derecho. Barcelona: Ariel Derecho; 2009.
6. Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-419/95. Bogotá: Corte Constitucional; 1995.
7. Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia 110-21-IN/22 [Internet]. 2022 [citado 2025 jun 24]. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencia-110-21-in-22/>
8. Barona Vilar S. Dataización de la justicia. Rev. Boliviana Derecho. 2023;(36):14–45.
9. Zúñiga PAM. Eficacia, eficiencia y efectividad de la tutela jurisdiccional. Rev. Derecho UCSC. 2023;(43):74–97.
10. Michea FAN. El concepto de bienestar social en la economía del bienestar. Cuadernos de Filosofía. 2021;(39):27–48.
11. Hodge C. La articulación eficiencia y justicia a través de las instituciones. Veritas. 2024;(57):7–36.
12. Caliendo P. Derecho tributario y análisis económico del derecho. Lima: Grijley; 2018.
13. Ortega L. El reto dogmático del principio de eficacia. Rev. Adm. Pública. 1994;(133):7–16.

EQUIPO

DIRECTOR:

Fabián Alejandro Romero Jarrín

INVESTIGADORES PRINCIPALES

Rubén Méndez Reátegui
Mumán Andrés Rojas Dávila

COORDINADOR:

Juan Carrasco Loyola

FORMULADORES:

Fabián Alejandro Romero Jarrín
Rubén Méndez Reátegui

INVESTIGADORES:

UCACUE

Agustín Borja Pozo
Pedro Darquéa Carrasco
Juan Carrasco Loyola
Ricardo Alarcón Vélez
Juan José Cárdenas
Milton Campoverde Molina
Lilia Bravo Iñiguez
Guido Olivier Erazo Álvarez
Diego Cisneros Quintanilla

RED CONVERGENCIA

Eduardo Bernardo Morales Barra (UA Chile)
Tatiana Dangond Aguancha (PUJ Bogotá)
Juliana Morad Acero (PUJ Bogotá)
Mónica Safar Díaz (U. Externado de Colombia)

REVISADO POR: Rubén Méndez Reátegui



APROBADO POR: Dr. Agustín Borja Pozo PhD.

ANEXO 4

ORGANIZADO Y GESTIONADO DENTRO DEL MARCO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE (2025)

Disponible en: <https://convergencia-network.org>